



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN "MARIA TELO" DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES.

A la vista del expediente de concesión de becas "María Telo" y del informe realizado por la Comisión de Evaluación, en el que consta el resultado de la evaluación efectuada, esta Subdirección General, órgano administrativo instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

HECHOS

Primero.- Con fecha 25 de marzo de 2023, se publica el Extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2023, del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de becas de formación "María Telo" en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo - Concluido el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de abril de 2023, la Comisión de Evaluación se reúne con fecha 24 de abril de 2023, realizando las comprobaciones de los requisitos de acceso de todas las personas solicitantes, publicándose en esa misma fecha la propuesta provisional de solicitudes admitidas y excluidas para cada una de las becas, en la Sede del Ministerio de Igualdad.

Tercero.- Con fecha 11 de mayo de 2023 la Comisión de Evaluación elaboró informe de la primera fase de evaluación de las solicitudes admitidas, conforme a los criterios de valoración fijados en el apartado noveno de la Resolución de convocatoria de fecha 21 de marzo de 2023, realizando una preselección de las personas solicitantes que pasan a la fase de entrevista.

Cuarto.- Con fecha 11 de mayo se publica en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad notificación colectiva que incluye en el siguiente contenido: listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas del procedimiento indicando el motivos de exclusión, relación de candidaturas ordenadas por orden de puntuación para cada una de las becas obtenidas en la primera fase de valoración y relación de personas seleccionadas y suplentes para entrevistas que se realizarán entre el 16 y 25 de mayo de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para el trámite de subsanación y presentación de alegaciones.

Quinto.- Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones y una vez realizadas las entrevistas, con fecha 26 de mayo de 2023 se reúne la Comisión de evaluación determinando las puntuaciones finales de las personas entrevistadas resultantes de sumar la puntuación obtenida en la primera y segunda fase de valoración, elevando informe con esa misma fecha y declarando desierta la beca en el Servicio de Documentación de INMUJERES.

Sexto.- El procedimiento se ha instruido y completado en todos sus trámites, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de la convocatoria.

Séptimo- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la concesión de las becas propuestas con cargo a la aplicación presupuestaria 30.101.232B.489 del presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, por un total de 90.000 €, distribuido con un máximo de 60.000 euros con cargo





al ejercicio 2023 y un máximo de 30.000 euros para el ejercicio 2024, dicha cuantía incluye la cotización al Régimen General de la Seguridad Social correspondiente a la cuota de la empresa.

La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación mensual de 1.100,00 € brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por la Orden IGD/548/2022, de 14 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres, así como por su normativa específica, contenida en la Resolución de 21 de marzo de 2023 del Instituto de las Mujeres.

Segundo.- De acuerdo con la norma reguladora de la subvención, corresponde a esta Subdirección General de Estudios y Cooperación, la competencia para la instrucción del procedimiento que realizará las actuaciones necesaria para la resolución del procedimiento.

Tercero.- El apartado noveno de la citada Resolución establece los criterios de valoración, disponiendo que la evaluación y selección de las solicitudes se realizará tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud realizando la valoración dos fases. Una primera fase en la que se otorgará un máximo de 10 puntos de acuerdo con el baremo publicado en el anexo II de la Resolución de 21 de marzo de 2023 y una segunda fase de entrevista, a la que serán convocadas las personas que figuran con una mayor puntuación en los cinco primeros puestos de la primera fase, y en la que se otorgará un máximo de 4 puntos.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la propia convocatoria, en concordancia con los artículos 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede tener por desistidas de su solicitud a quienes no hayan contestado al requerimiento de subsanación de defectos.

Quinto.- De acuerdo con la norma reguladora de la subvención, corresponde a esta Subdirección General de Estudios y Cooperación, en su condición de órgano instructor del procedimiento, una vez visto el expediente y el informe de la Comisión de Evaluación, formular la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Se propone la concesión de 5 becas a las personas que se relacionan en el ANEXO I y declarar desierta la Beca del Servicio de Documentación.

2

MINISTERIO DE
IGUALDAD

INSTITUTO DE LAS
MUJERES

CSV : GEN-d832-b63f-63e4-770e-3d16-8eb5-4f68-60ff

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA VAZQUEZ SELLAN | FECHA : 26/05/2023 11:47 | Sin acción específica





Segundo.- Se propone la relación de suplentes para cada una de las becas. ANEXO II.

Tercero.- Se propone desestimar las solicitudes para la beca del Servicio de Internacional-Institucional. ANEXO III.

Cuarto.- Se propone desestimar las solicitudes para la beca del Servicio de Empleo. ANEXO IV.

Quinto.- Se propone aceptar el desistimiento de las solicitudes de las personas convocadas a entrevista que han renunciado o no se han presentado a la misma. ANEXO V

Sexto.- Se propone la desestimación de las solicitudes por inadmisión al procedimiento. ANEXO VI

Esta propuesta de resolución provisional se notificará de forma colectiva a todas las personas solicitantes a través de la publicación en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad, concediendo un **plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación para manifestar su aceptación, presentar renuncia expresa o, en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.**

Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de las personas solicitantes frente a la Administración, mientras no se les haya notificado la resolución definitiva de concesión.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN
María Vázquez Sellán





ANEXO I
LISTADO DE TITULARES DE CADA BECA

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL	BECA
22BEC23	ORTEGA RUIZ	RITA	8,175	4,000	12,175	TITULAR DE INTERNACIONAL- INSTITUCIONAL
51BEC23	DE GALVEZ MONTAÑEZ	ANGELA	6,400	4,000	10,400	TITULAR DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
52BEC23	RAMOS IGLESIAS	ANDREA	8,075	4,000	12,075	TITULAR DE IGUALDAD EN EL EMPLEO
6BEC23	DIAZ ACOSTA	ANA	8,400	4,000	12,400	TITULAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
8BEC23	RIVERA GUERRERO	ANDER	6,575	3,900	10,475	TITULAR DE ESTUDIOS Y SUBVENCIONES

ANEXO II
LISTADO DE SUPLENTE DE CADA BECA

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL	BECA
10BEC23	PEREZ CALVO	LAURA	7,900	3,750	11,650	PRIMERA SUPLENTE DE INTERNACIONAL-INSTITUCIONAL
58BEC23	RUIZ SAENZ	ITXASO	8,350	3,000	11,350	SEGUNDA SUPLENTE DE INTERNACIONAL-INSTITUCIONAL
4BEC23	SOTO ALVAREZ	MARTA	7,320	3,000	10,320	TERCERA SUPLENTE DE INTERNACIONAL-INSTITUCIONAL
37BEC23	MORA-REY ARANGUEZ	PALOMA	6,050	4,000	10,050	SUPLENTE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
58BEC23	RUIZ SAENZ	ITXASO	8,800	3.100	11,900	PRIMERA SUPLENTE DE IGUALDAD EN EL EMPLEO
27BEC23	VALBUENA MARTINEZ	BLANCA	7,575	3.450	11,025	SEGUNDA SUPLENTE DE IGUALDAD EN EL EMPLEO
4BEC23	SOTO ALVAREZ	MARTA	8,075	2.900	10,975	TERCERA SUPLENTE DE IGUALDAD EN EL EMPLEO
26BEC23	PEREZ ROMAN	MARTA	3,675	3,500	7,175	SUPLENTE DE ESTUDIOS Y SUBVENCIONES





ANEXO III

SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA BECA A. SERVICIO INTERNACIONAL-INSTITUCIONAL, UNIDAD DE APOYO, ORDENADO POR PUNTUACIÓN TOTAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	Nota media	Punto s nota media Máx 5 pts	Puntos Otros títulos (Máx 3 pts)	Idioma (inglés)	puntos Idioma Máx 2 pts	Puntuación Total 1ª fase Máx 10pts
27BEC23	VALBUENA MARTINEZ	BLANCA	8,400	4,400	1,050	C1	1,500	6,950
52BEC23	RAMOS IGLESIAS	ANDREA	8,400	4,400	1,000	C1	1,500	6,900
47BEC23	AGUIRRE ERICE	HELENA	8,200	4,200	1,050	C1	1,500	6,750
31BEC23	FENOY GONZALEZ	VARINIA MARIA	7,500	3,500	2,250	B2	1,000	6,750
38BEC23	SERNA ARRANZ	PAULA	8,200	4,200	1,025	C1	1,500	6,725
25BEC23	LOPEZ BOLIVAR	ELOY CRISTOBAL	8,000	4,000	2,200	B1	0,500	6,700
48BEC23	CANO RUIZ	CRISTINA	8,300	4,300	1,000	C1	1,000	6,300
54BEC23	IBAÑEZ GRIMA	EVA	8,200	4,200	0,500	C1	1,500	6,200
7BEC23	MINCULEASA COPCEA	ALEX	7,400	3,400	1,100	C1	1,500	6,000
9BEC23	ANDIVIA REDONDO	CRISTINA	7,600	3,600	0,750	C1	1,500	5,850
17BEC23	PINILLA ALCAZAR	NURIA	8,000	4,000	0,250	C1	1,500	5,750
18BEC23	BONEL PEREZ	MARIA EUGENIA	8,800	4,800	0,425	B1	0,500	5,725
41BEC23	DE LA CALLE SANTIAGO	ANE	8,400	4,400	0,000	B2	1,000	5,400
13BEC23	MARQUÉS GALEOTE	MIRANDA	6,300	2,300	3,000		0,000	5,300
20BEC23	LEDO GABARDA	ALICIA	8,100	4,100	1,175		0,000	5,275
55BEC23	ALAS IGLESIAS	CELIA	6,800	2,800	1,500	B1	0,500	4,800
19BEC23	CHECA MEDEL	PATRICIA	6,800	2,800	2,000		0,000	4,800
33BEC23	CEREZO DIESTRE	ELVIRA MONTSERRAT	6,400	2,400	0,480		0,000	2,880





ANEXO IV

SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA BECA D. SERVICIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO SUBDIRECCION PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA IGUALDAD EN LA EMPRESA Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES, ORDENADO POR PUNTUACIÓN TOTAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	Nota media	Puntos nota media Máx 5 pts	Puntos Otros títulos (Máx 3 pts)	Idioma (inglés)	puntos Idioma Máx 2 pts	Puntuación Total 1ª fase Máx 10pts
38BEC23	SERNA ARRANZ	PAULA	8,200	4,200	1,775	C1	1,500	7,475
47BEC23	AGUIRRE ERICE	HELENA	8,200	4,200	1,550	C1	1,500	7,250
25BEC23	LOPEZ BOLIVAR	ELOY CRISTOBAL	8,000	4,000	2,650	B1	0,500	7,150
21BEC23	CAMACHO CORCHADO	LAURA	8,200	4,200	1,825	B2	1,000	7,025
8BEC23	RIVERA GUERRERO	ANDER	8,000	4,000	2,000	B2	1,000	7,000
57BEC23	TORRES SERRANO	IRENE	7,500	3,500	2,500	B2	1,000	7,000
48BEC23	CANO RUIZ	CRISTINA	8,300	4,300	1,500	B2	1,000	6,800
18BEC23	BONEL PEREZ	MARIA EUGENIA	8,800	4,800	1,225	B1	0,500	6,525
31BEC23	FENOY GONZALEZ	VARINIA MARIA	7,500	3,500	1,610	B2	1,000	6,110
7BEC23	MINCULEASA COPCEA	ALEX	7,400	3,400	1,050	C1	1,500	5,950
53BEC23	CINTAS RUIZ	IRENE	7,600	3,600	1,275	B2	1,000	5,875
45BEC23	RASCO JOAQUIN	ELENA	7,600	3,600	1,725	B1	0,500	5,825
30BEC23	CANALES CASTRO	LOLA	8,200	4,200	1,000	B1	0,500	5,700
19BEC23	CHECA MEDEL	PATRICIA	6,800	2,800	2,825		0,000	5,625
29BEC23	ORTEGA RUIZ	VICTORIA	7,800	3,800	1,050	B1	0,500	5,350
20BEC23	LEDO GABARDA	ALICIA	8,200	4,200	1,000		0,000	5,200
59BEC23	BETETTA ANGELES	ANDREA CAROLINA	7,400	3,400	1,250	B1	0,500	5,150
49BEC23	CASTRO CASTELO	ANGELA	7,200	3,200	1,075	B1	0,500	4,775
24BEC23	CALVO HERRERO	PAULA	7,000	3,000	1,400		0,000	4,400
55BEC23	ALAS IGLESIAS	CELIA	6,800	2,800	1,050	B1	0,500	4,350
23BEC23	MUCCI LOZANO	STEFANO	6,400	2,400	1,750		0,000	4,150
12BEC23	GARCIA MAESTRE	MARIA	6,600	2,600	1,025	B1	0,500	4,125
13BEC23	MARQUÉS GALEOTE	MIRANDA	6,300	2,300	1,750		0,000	4,050
33BEC23	CEREZO DIESTRE	ELVIRA MONTSERRAT	6,400	2,400	1,640		0,000	4,040





ANEXO V

SOLICITUDES DESISTIDAS

EXP	APELLIDOS	NOMBRE
1BEC23	CASTRO CORTACERO	SERGIO
14BEC23	ARROYOS CAMPO	SARA
57BEC23	TORRES SERRANO	IRENE

ANEXO VI

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO

EXP	APELLIDOS	NOMBRE
2BEC23	CALVO ALONSO	BLANCA
3BEC23	RODAS MARTIN	DAVID
5BEC23	BOVEDA RODRIGUEZ	ANA
11BEC23	MARTINEZ CORTES	ELOISA
15BEC23	SANTANA RODRIGUEZ	GUAYARMINA
16BEC23	JIMÉNEZ CELEMÍN	CARMEN
28BEC23	ROMERO MARTÍNEZ	MARIA TERESA
32BEC23	LOZANO VIVAR	MARIA
34BEC23	ÁVILA PIÑUEL	RAQUEL MARÍA
35BEC23	COTRINA DAVILA	FATIMA SARIBEL
36BEC23	JUEZ PONCE	MARIA DEL CARMEN
39BEC23	BOTICA FUENTES	SAMANTHA LEONOR
40BEC23	RONCONE	ELISA
42BEC23	JIMENEZ PEREIRA	RAQUEL
43BEC23	PEREA SÁNCHEZ	ISABEL
44BEC23	PULPILLO RAMIREZ	MARIA ARACELI
46BEC23	MATOS GIL	ANTONIO
50BEC23	LOPEZ QUINTANA	VERONICA
56BEC23	GARCIA CALVO	VICTORIA EUGENIA
60BEC23	QUESADA CUBO	MARIA ANGELES

